



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/870/2011, de 27 de junio, por la que se actualiza el Anexo del Decreto 62/2009, de 24 de septiembre, por el que se regula la numeración de las disposiciones y actos administrativos que deben publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El Decreto 62/2009, de 24 de septiembre, por el que se regula la numeración de las disposiciones y actos administrativos que deben publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León», establece en su Anexo un código alfabético indicativo de la Consejería autora de la disposición o acto y, en su Disposición Final Primera, faculta al Consejero de la Presidencia para actualizar dicho Anexo cuando proceda, ante la reorganización de los órganos superiores de la Administración Autonómica.

Efectuada dicha reorganización mediante Decreto 2/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, se hace necesario proceder a la actualización del mencionado Anexo.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo Único.— Modificar el Anexo del Decreto 62/2009, de 24 de septiembre, por el que se regula la numeración de las disposiciones y actos administrativos que deben publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León» que queda redactado de la siguiente forma:

Consejería de la Presidencia: PRE

Consejería de Hacienda: HAC

Consejería de Economía y Empleo: EYE

Consejería de Fomento y Medio Ambiente: FYM

Consejería de Agricultura y Ganadería: AYG

Consejería de Sanidad: SAN

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: FAM

Consejería de Educación: EDU

Consejería de Cultura y Turismo: CYT



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de junio de 2011.

El Consejero,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ